



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 022-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-JELC, Informe N° 414-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 049-2024-MDSA/GM/OGSLP/IP-ROVC, Informe N° 1216-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 007-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-EEUC, Informe N° 139-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 606-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 276-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 062-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 29 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 99,777.17 Soles y un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 158-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 13 de Setiembre del 2023, se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 85 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 03 de agosto al 26 de octubre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 214-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 16 de noviembre del 2023, se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 54 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 27 de Octubre al 19 de Diciembre del 2023. Asimismo, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 030-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 26 de enero del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 50 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 20 de diciembre del 2023 al 07 de febrero del 2024;

Que, con Informe N° 414-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 08 de marzo del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo contenida en el Informe N° 022-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-JELC de fecha 08 de marzo del 2024, presentado por el Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana-Responsable de Proyecto: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 120 días calendario comprendido desde el 08 de febrero al 06 de junio del 2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

De acuerdo a la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de octubre del 2023 se tiene la causal de: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (VICIOS OCULTOS, etc.). Dentro de estas causales se tienen:

- a) Paralización por Cierre Presupuestal del año 2023 de (01/01/2024 hasta el 09/02/2024):
 - Que con MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°006-2023-MDSA/GM/OGA/OGRH, de fecha 29/dic/2023, se realizó la paralización laboral como responsable del Proyecto, del plan de trabajo para elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por cierre del año presupuestal 2023.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

- Que mediante INFORME N°226-2024-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 09/feb/2024, se asigna presupuesto al plan de trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Cuadro de Resumen de tiempo transcurrido

DESCRIPCIÓN	FECHA
INICIO DEL AÑO 2024	01/01/2024
ASIGNACION PRESUPUESTAL META 400	09/02/2024
TIEMPO TOTAL TRASCURRIDO	40 DÍAS

- b) Incumplimiento en la entrega del Servicio especializado de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) (15/ago/2023 al 29/dic/2023):

- Según D.S. N°014-2019-EM, en el CAPÍTULO II, subcapítulo 3, Art. 16, numeral 16.1, dice: "Presentada la solicitud de evaluación de los Términos de Referencia, la Autoridad Ambiental Competente procede a su evaluación y, de corresponder, su aprobación, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles"; en el CAPÍTULO III, subcapítulo 2, Art. 28, numeral 28.1, dice: "Presentada la solicitud de evaluación de la DIA, la Autoridad Ambiental Competente procede a su evaluación y, de corresponder, su aprobación, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles". Cumpliendo los requisitos técnicos y legales, emitirá la certificación ambiental, haciendo un total de 60 días hábiles, siendo Aproximadamente 80 Días Calendario para toda su elaboración.

CUADRO TOTAL DE DIAS REQUERIDOS:

Ítem	Consolidado	Días requeridos
a	Paralización por cierre presupuestal del año 2023.	40
b	No cumplimiento en la entrega del Servicio Especializado de Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Según D.S. N°014-2019-EM	80
Total		120

Que, mediante Informe N° 1216-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 21 de marzo del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 049-2024-MDSA/GM/OGSLP/IP-ROVC de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Ramon Vizcarra Core - Inspector de Proyecto, en la cual concluye lo siguiente: Del sustento antes mencionado, otorgo OPINION FAVORABLE al expediente de ampliación de plazo N° 04 por "Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor (vicios ocultos, etc) del Plan de Trabajo "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Por tanto, estos actos generan alteración a la ruta crítica, acción que genera la reprogramación del plazo programado, ocasionada por factores externos a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura y equipo técnico a cargo del proyecto.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

Que, con Informe N° 139-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 26 de marzo del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 007-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EEUC de fecha 26 de marzo del 2024, suscrito por el Econ. Edgar Eloy Umasi Chilo - Especialista de Inversión Pública II de la OPMI, el cual señala que luego de haber revisado la normatividad establecida en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", la presente ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo, a fin de que pueda continuar su elaboración y cumplir con las meta establecida para elaborar el expediente técnico del proyecto : "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", esta oficina concluye que es PROCEDENTE ya que ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 606-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 01 de abril del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina de Presupuesto, señala que según actuados adjuntos de la referencia, el documento corresponde a una ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto en mención. Por tanto, no corresponde emitir opinión presupuestal por no presentar incidencia presupuestaria (incremento/reducción) al costo total del Plan de Trabajo aprobado; por lo que devuelve el expediente para que continúe su trámite correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 276-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 12 de abril del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...), esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio, con eficacia anticipada al 08/02/2024, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 04, por (ciento veinte) 120 días calendarios con fecha de inicio 08/02/2024, fecha de término 06/06/2024, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por casos fortuitos o de fuerza mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros, en correspondencia al numeral 7.2.1.8.2 acápite (c) de la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa (Exp. Téc).
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados - 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Localización del Proyecto : Distrito: San Antonio, Provincia: Mariscal Nieto, Región: Moquegua, Localidad: Junta Vecinal: Cercado de San Antonio, Dirección: Asoc. de Vivienda Binacional II, Etapa: Altitud: 1,345.00 m.s.n.m.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDARIOS)	PERIODO		OBSERVACIONES
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 062-2023-GDTI/GM/MDSA - 29/03/2023.	Días	90	05/05/2023	02/08/2023	Aprobado



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

2	Ampliación de Plazo N° 01 - R.G.D.T.I. N° 158-2023-GDTI/GM/MDSA - 13/09/2023	Días	85	03/08/2023	26/10/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02 R.G.D.T.I. N° 214-2023-GDTI/GM/MDSA - 16/11/2023.	Días	54	27/10/2023	19/12/2023	Aprobado
4	Ampliación de Plazo N° 03 R.G.D.T.I. N° 030-2024-GDTI/GM/MDSA - 26/01/2024.	Días	50	20/10/2023	07/02/2024	Aprobado
5	Ampliación de Plazo N° 04	Días	120	08/02/2024	06/06/2024	En trámite
Plazo total de ejecución del Plan		Días	399	05/05/2023	06/06/2024	

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 120 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 08 de Febrero al 06 de Junio del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con noventa y nueve (99) folios, más un CD, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BINACIONAL III ETAPA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 99,777.17 Soles, según R.G.D.T.I. N° 062-2023-GDTI/GM/MDSA, del 29.03.2023.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 99,777.17 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 062-2023-GDTI/GM/MDSA, del 29.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	05 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	02 de agosto del 2023
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 85 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 158-2023-GDTI/GM/MDSA, del 13.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	03 de agosto del 2023
02	Fecha de término de Plan	26 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	85 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 54 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 214-2023-GDTI/GM/MDSA, del 13.11.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	27 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Plan	19 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	54 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 50 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 030-2024-GDTI/GM/MDSA, del 26.01.2024

01	Fecha de inicio de Plan	20 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	07 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	50 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 120 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	08 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	06 de junio del 2024
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	90 Días Calendarios.	Desde el 05 de mayo al 02 de agosto del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	85 Días Calendarios.	Desde el 03 de agosto al 26 de octubre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	54 Días Calendarios.	Desde el 27 de octubre al 19 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	50 Días Calendarios.	Desde el 20 de diciembre del 2023 al 07 de febrero del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	120 Días Calendarios.	Desde el 08 de febrero al 06 de junio del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	399 Días Calendarios.	Desde el 05 de mayo del 2023 al 06 de junio del 2024.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutorio con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JNCC/GDTI
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo